



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0725 DE DICIEMBRE 27 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En uso de facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, el Decreto Nacional No. 111 de enero 15 de 1996, la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014, la Ordenanza No. 021 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que la Asamblea Departamental del Quindío expidió la Ordenanza No. 015 del 25 de noviembre de 2020, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLÁSICA EL GASTO"*.
3. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 622 del 07 de diciembre del 2020, *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"*.
4. Que la Asamblea Departamental del Quindío expidió la Ordenanza No. 021 del 22 de diciembre de 2021, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DERTERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"*.
5. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ordenanza No. 021 de 2021, se facultó al Gobernador del Departamento del Quindío, para que realice las

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

adiciones en el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021, en relación a recursos provenientes del sector salud (Cofinanciación del Subsidiado mes de diciembre 2021 y salud mental), indicándose lo siguiente:

"ARTÍCULO TERCERO: *Facultar al Gobernador del Departamento del Quindío, para que realice las adiciones en el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021, en relación a recursos provenientes del sector Salud (Cofinanciación del Régimen Subsidiado Mes de diciembre 2021 y Salud Mental)*

PARÁGRAFO: *Las facultades otorgadas serán por el término en que la Honorable Asamblea Departamental no se encuentre sesionando, hasta el 31 de diciembre de 2021.*
(Se subraya)

6. Que el Ministerio de Salud y Protección Social remitió el concepto técnico del proyecto FRISCO 2021, mediante radicado No. 202121001589891 del 06 de octubre de 2021, por medio del cual emiten concepto técnico en el marco de la Resolución No. 1903 de 2021 para la asignación de recursos provenientes del presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO – aprobado por el Consejo Nacional de Estupefacientes por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$548.597.644).

Nombre del proyecto	Estrategia territorial de prevención y fortalecimiento de capacidad técnica en el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas en el Departamento del Quindío.
Líneas de trabajo	Dispositivos comunitarios y mhGAP
Entidad territorial responsable	Secretaria de Salud Departamental
Duración del Proyecto	6 meses
Población beneficiaria	1330 personas
Total aporte MSPS	548.597.644 millones de pesos
Total aporte Entidad Territorial	0

7. Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 1831 del 12 de noviembre de 2021, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del proyecto de inversión "Implementación de Acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad Nacional" vigencia fiscal 2021, para la prevención y atención de personas con riesgos, problemas y trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas". Es de anotar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º se realizó la asignación de recursos a diferentes entidades territoriales, entre las cuales se asignó al Departamento del Quindío un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$548.597.644).